

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 253

Extracto de la representación que la junta de diputados y electores de la minería de Guanajuato hizo sobre la conducta del señor Iturrigaray

“Endurecida, dice, y obstinada el alma de un jefe, no hay cosa más fácil de precipitarse como un torrente devastador que todo lo arrastra y conduce a la última desolación. Así lo han visto nuestros ojos llorosos en el gobierno del excelentísimo señor don José de Iturrigaray. Puestos en baratería los empleos de Real Hacienda, políticos y militares del reino, dando tal vez motivo a que los nombrados, o ya movidos del ejemplo, o arrastrados de la necesidad a que los condujeron sus empeños pecuniarios hiciesen infelicísimos a los pueblos a que fueron destinados. Sujetos al aumento de pujas escandalosas hasta los estanquillos y plazas de guardas con tanta inhumanidad y tiranía, que han tenido algunos que sacrificar en gratificaciones, uno, dos y tres años de los emolumentos asignados al trabajo personal. El sagrado alcázar de la justicia, entre partes, acometido con tan poco rubor y respeto, que ya los hombres no contaban con la bondad de la causa o declaración de las leyes, sino más bien son las recomendaciones que siendo bien pagadas jamás se dificultaban en palacio. Las licencias de comercio concedidas por el rey a los vasallos de la Nueva Orleáns, y de otras provincias, habilitadas y obedecidas a proporción de las exhibiciones para el uso. Permisos escandalosos para favorecer el comercio clandestino, sacrificando al interés personal y privado, los sacrosantos derechos de la majestad y facilitando con su pretexto el inaudito saqueo de numerario que éstas fértiles colonias han sufrido. Y los militares, ¿cuáles son las lecciones de fidelidad y honor, que en la escuela de su general han aprendido en los tiempos más críticos y calamitosos del estado? La relajación de la severa disciplina del soldado a la vista del interés: retiros, licencias y

prerrogaciones concedidas con motivos especiosos, o por mejor decir, vendidos con manifiesto descaro y prostitución de todos los sentimientos que la vergüenza y el nacimiento inspiran. A esto se ha reducido el famoso cantón, que no pocas veces se ha visto sin una buena parte de la oficialidad, y de aquí mismo se puede inferir cuál hubiera sido nuestra suerte, si los enemigos de la nación hubieran atacado de sorpresa nuestras posesiones... Sobrevino después la erección de la junta de consolidación y real orden que a su antojo dictó el otro monstruo de ambición y perfidia que el de acá, y los interesados principales, o agentes inmediatos extendieron por sus medras hasta el infinito, con infracción de las leyes más sagradas, y aun de la misma real orden, lo cual acabó de introducir la desorganización general y llevó las cosas hasta el último apuro. En estas melancólicas circunstancias el comercio clandestino se fomenta y los empleos, las gracias, las distinciones, las licencias, en una palabra todo se vende... No era un hombre torpe y obtuso a quien pudiesen ocultarse las resultas, ni el descontento universal en que se hallaba todo el reino... ¿Pues qué deberemos inferir de su conducta?... Recuerda luego la del infame Felipe de Orleáns, en la revolución francesa y añade. ¿Y qué podremos discurrir de la repetición de juntas y de embolismos que ahora hemos visto con tanto dolor y perplejidad, y con tanto desdoro de un pueblo el más fiel y amante de sus soberanos y de la madre patria, como se ha manifestado a la faz del universo, especialmente desde la separación del excelentísimo Iturrigaray, que lo degradaba al mismo tiempo que lo estaba saqueando?— Cuando nuestros descendientes recorran la historia de los males que los últimos tiempos nos han hecho gemir, apenas les darán crédito, y acaso exclamarán: ¡eran hombres de mármol, o más bien estatuas inertes los individuos que vino a gobernar Iturrigaray! no hemos sido sino hombres dotados de bastante sensibilidad; hombres capaces de conocer todo el peso de las calamidades que nos han agobiado; pero hemos sabido ser al mismo

tiempo españoles y conservar el carácter heroico de fidelidad y resignación con que se toleran en silencio las desgracias, cuando el remedio no se presenta sino a costa de trastornos, cismas y revoluciones en el estado.— Hacen también el parangón más curioso del detestable marqués de Branciforte, observando que en su gobierno se respetaron a lo menos algunas cosas, y es preciso confesar que el marqués de Branciforte se manejó con integridad y pureza en los ramos de Real Hacienda, y que jamás quiso atacarlos ni lucrar por este camino... Estaba reservado, añaden, para los últimos tiempos la consumación de nuestras calamidades y miserias, viendo que ni aun al sagrado carácter del real erario se tenía consideración, con el enorme abuso que se ha hecho de sus más importantes ramos y especialmente del preciosísimo del azogue... Los cuerpos de minería de todo el reino, por medio de sus legítimos representantes reunidos en México para las elecciones trienales que celebraron en diciembre de 802, declamaron en cumplimiento de su obligación sobre el abuso de hacer algunas asignaciones extraordinarias, y en representación que dirigieron al Real Tribunal General, hicieron ver los gravísimos inconvenientes y perjuicios que al erario, al Estado y a la minería debían seguirse. El Real Tribunal General como cabeza del cuerpo y con testimonio del ocurso y de la acta en que se acordó, lo elevó todo a las manos del excelentísimo señor don José de Iturrigaray, que acababa de tomar las riendas del gobierno, pero ¿cuál sería el dolor y sorpresa universal de unos vasallos tan beneméritos y recomendables, cuando en lugar del remedio y atención a que aspiraban, se les contesta con desaire y desentono, extrañándoles que se metieran en negocios ajenos según se decía, de su incumbencia, y peculiares únicamente a las altas facultades de la viceregía dignidad? Tal fue el infausto preludio con que se procuró intimidar y llenar de abatimiento al Real Tribunal General, y las diputaciones territoriales de todo el reino, para que no levantaran la voz en lo sucesivo, y sufrieran con resignación los más enormes abusos, y de este modo se

preparó el camino y abrió la puerta para el torpe y escandaloso comercio, que después se hizo del ingrediente más privilegiado de la Real Hacienda.” Se manifiesta luego el sistema adoptado para el repartimiento del azogue en virtud de las reales cédulas de 20 de abril de 1762 y 24 de febrero de 82, del reglamento formado en 23 de octubre de 83, aprobado por su majestad y del artículo 150 de la ordenanza de intendentes de 4 de diciembre de 86. Se manifiestan las consecuencias de la falta de observancia, y aun del compromiso en que se pone a las diputaciones territoriales, por su condescendencia, o resistencia a las solicitudes de los sujetos más acaudalados, por asignaciones extraordinarias; y se añade. “Bien que gracias al despotismo y arbitrariedad de Iturrigaray, muy pronto quedamos en Guanajuato libres de todos estos embarazos, pues olvidados los informes de estilo, y abandonadas las fórmulas que siquiera por honestidad pública debían observarse; comenzó el escandaloso comercio a ejecutarse tan paladinamente y sin embozo, que no hubo más regla ni condiciones para obtener el ingrediente, que el aumento en la postura de las ofertas y gratificaciones.” Citan la disposición benéfica de la real orden obtenida por el tribunal general en 19 de enero de 803 y añaden. “Su exacta observancia hubiera evitado las calamidades que de la práctica contraria sobrevinieron a todo el reino, y la fama de Iturrigaray no se hubiera manchado con la torpe nota, consecuencia forzosa de la inaudita y escandalosa granjería que con tanto descaro ha mantenido.— Pero a todo cerró los ojos la desgraciada energía y criminosa entereza de este jefe. Jamás pudo conseguirse que en su alma de bronce hiciesen alguna impresión los desarreglos y trastorno universal que debían seguir a su escandalosa venalidad. Para que de algún modo se forme idea de todo, aunque sea en globo debe notarse que sólo a individuos comprendidos en la matrícula de este tribunal, se han repartido en asignaciones extraordinarias 4.893, qq. 24½, lib. de azogue, desde el año de 803, hasta marzo del corriente, según se percibo de la lista que debidamente

se presenta. En los dos semestres del de 807, apenas se destinaron para esta minería para los repartimientos generales 1.971½ qq. cuando al mismo tiempo consiguieron extraordinariamente solamente seis personas 970 qq. En estos mismos semestres se manifestaron en las reales cajas 543.327 marcos de plata, de los cuales únicamente 118.995 marcos, fueron introducidos por los seis agraciados; y de aquí se deduce que sin embargo de haber recibido entre los seis, casi la mitad del azogue que entró en Guanajuato, su introducción apenas equivale a la quinta parte de la totalidad de las platas manifestadas, debiendo ser la mitad, y esto aún sin computar los azogues que les cupo en los repartimientos que los ministros de real hacienda y la diputación hicieron.— En el presente año se destinaron por la superintendencia general del ramo, para todo el común de esta numerosa minería que es la principal del reino, 1.050 qq. en dos remesas, y en México a solos cuatro individuos se les asignaron 540 qq. Ambas partidas forman la de 1.590 qq. de los que percibieron los cuatro agraciados casi una tercera parte, y debiendo ser proporcional la manifestación de platas, resulta por el contrario una diferencia enorme, pues de los 317.167 marcos sobre que ha girado el repartimiento hecho en agosto último, apenas corresponden a los de la asignación extraordinaria 46.668 marcos, es decir poco más de un séptimo de la manifestación total, debiéndose las otras seis partes a los que injustamente fueron agraciados. ¿Puede llegar a más alto grado el exceso? ¿Cuándo jamás se han acumulado tanto escándalo y desarreglo? ¿Ni quién pudiera creer a no verlo, que en un tiempo en que ya no había existencia de azogues en las cajas foráneas, ni en los almacenes generales, y en el que aun la esperanza nos faltaba de que pudiese venir alguno de la península, se asignaran 660 qq. a cinco individuos desde 16 de diciembre de 807 hasta 22 de marzo último, cuando para el común de mas de 200 individuos, apenas se pudo obtener la mezquina asignación de mil cincuenta?”

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602